



( 23 ABR 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

*“Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.*

*Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación...”*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 957 de 2025, establece:

*“PARÁGRAFO 2. “... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...”*

Que el numeral 51 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, Atribuciones de los Gobernadores, Determina:

*“Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*

Que mediante Resolución número 183 del 20 de abril de 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, previa aprobación del Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la secretaría de planeación departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), contracreditando, acreditando y adicionando recursos los siguientes proyectos de inversión, así:

**MODIFICACIÓN POR ADICIÓN**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 12.088.523 497,00
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 12 088.523.497,00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 12.088 523 497,00



( 23 ABR 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

#### ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.

*"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"*

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece:



( 23 ABR 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 785.446.610,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.233/2026 TUBERCULOSIS	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.233/2026 TUBERCULOSIS	\$ 194.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.382/2026 LEPRA	\$ 25.266.386,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 219.266.386,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.937/2025 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 235.630.998,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 235.630.998,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2026- RESOLUCIONES	\$ 230.549.226,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 230.549.226,00



( 23 ABR 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 11.303.076 887,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.2682/2025 MIGRANTES	\$ 11.303.076 887,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 11.303.076.887,00

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 758.000.000,00
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 758.000.000,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 758.000.000,00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR		\$ 758.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 80%	\$ 758.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		\$ 758.000.000,00

MODIFICACIÓN POR CRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 758.000.000,00



( 23 ABR 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 758.000.000,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 758.000.000,00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		\$ 758.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 758.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		\$ 758.000.000,00

Que la Secretaria de Salud Departamental, en su oficio SSD-PAD-2026-1749 del 17 de marzo de 2026, informa que los recursos correspondientes a las resoluciones 002682 del 22 de diciembre de 2025, se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos como recursos sin situación de fondos

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos y de igual manera la Profesional Especializado de Contabilidad expidió la certificación de los recursos disponibles objeto de la presente adición presupuestal

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

Handwritten marks and signatures at the bottom right corner.



( 23 ABR 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

**ARTICULO PRIMERO:** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **DOCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$12.088.523.497,00)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,088,523,497.00
INGRESOS CORRIENTES	12,088,523,497.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,088,523,497.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,088,523,497.00
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	319,266,386.00
Campaña y control antituberculosis	294,000,000.00
Campañas control Lepra	25,266,386.00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	11,769,257,111.00
APORTES NACIÓN	11,769,257,111.00
Aportes Nación - ETV	230,549,226.00
Aportes Nación - Población Migrante	1,308,076,887.00
Aportes Nación - Mujeres Víctimas Violencia	235,630,998.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con los recursos de que trata el artículo primero adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **DOCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$12.088.523.497.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		12,088,523,497.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		12,088,523,497.00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		12,088,523,497.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		785,446,610.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.233/2026 TUBERCULOSIS	100,000,000.00



( 23 ABR 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		100,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.233/2026 TUBERCULOSIS	194,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.382/2026 LEPRA	25,266,386.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		219,266,386.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.937/2025 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	235,630,998.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		235,630,998.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2026- RESOLUCIONES	230,549,226.00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		230,549,226.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		11,303,076,887.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.2682/2025 MIGRANTES SSF	11,303,076,887.00

Handwritten signature



( 23 ABR 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		11,303,076,887.00

**ARTICULO TERCERO** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$758.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		758,000,000.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		758,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		758,000,000.00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		758,000,000.00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL LÚDICO RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS ADULTO CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MAYOR DEPARTAMENTO DE BUTUMAYO	80% ESTAMPILLA	758,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		758,000,000.00

**ARTICULO CUARTO.** – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$758.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		758,000,000.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		758,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		758,000,000.00



( **23 ABR 2026** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		758,000,000.00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	758,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		758,000,000.00

**ARTÍCULO QUINTO.** – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

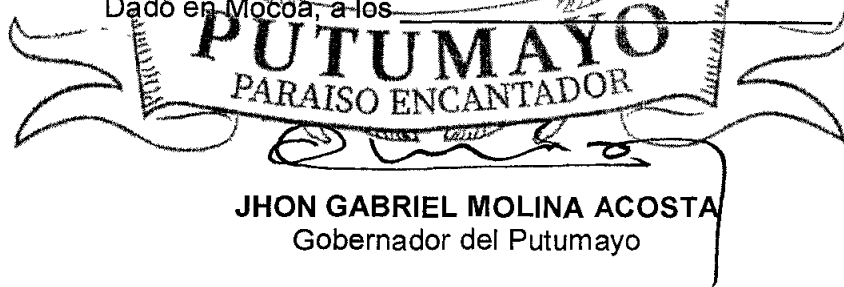
**ARTICULO SEXTO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTICULO SÉPTIMO.** – El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**23 ABR 2026**

Dado en Mocoa, a los



**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	